



**Bizkaiko Foru
Aldundia**

Gizartekintza Saila

**Diputación Foral
de Bizkaia**

Departamento de Acción Social

DECRETO FORAL número 58/1999, de 30 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica el Decreto Foral número 131/1998, de 29 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba la convocatoria pública de ayudas individuales para estancias temporales en residencias asistidas de tercera edad en el año 1999..

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Foral de Bizkaia en el ámbito de sus competencias y a través de Gizartekintza Saila-Departamento de Acción Social, mediante los Decretos correspondientes, regula la concesión de subvenciones y ayudas económicas individuales.

La Norma Foral 10/97, de 14 de octubre, de Régimen Económico del Territorio Histórico de Bizkaia, en el artículo 96 apartado h, señala que las bases reguladoras de los Decretos deberán especificar el límite de crédito y la asignación a la partida presupuestaria concreta, desde la que se deberá tramitar el abono de la ayuda.

En su virtud y en uso de las facultades contenidas por los artículos 17 y 64.3 de la Norma Foral número 3/1987, de 13 de febrero sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia, a propuesta de la Diputada Foral de Gizartekintza Saila-Departamento de Acción Social y previa deliberación y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, en su reunión de fecha 30 de marzo de 1999

DISPONGO:

Artículo único:

Mediante el presente Decreto Foral se modifica el artículo 10 del Decreto Foral número 131/1998, de 29 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba la convocatoria pública de ayudas individuales para estancias temporales en Residencias Asistidas de Tercera Edad en el año 1999, que queda redactado como sigue:

«Artículo 10.—Partida presupuestaria

Las ayudas individuales a que se refiere el presente Decreto Foral se efectuarán con cargo a la partida del presupuesto 1999 del Territorio Histórico de Bizkaia, Orgánico (0303), Programa 310303, Económico 46100, cuya asignación tendrá como límite el crédito disponible de 30.000.000 de pesetas.»



**Bizkaiko Foru
Aldundia**

Gizartekintza Saila

**Diputación Foral
de Bizkaia**

Departamento de Acción Social

DECRETO FORAL número 58/1999, de 30 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica el Decreto Foral número 131/1998, de 29 de diciembre, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba la convocatoria pública de ayudas individuales para estancias temporales en residencias asistidas de tercera edad en el año 1999..

DISPOSICIÓN ÚNICA

Este Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente a que se publique íntegramente en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Dado en Bilbao, a 30 de marzo de 1999

La Diputada Foral de Gizartekintza Saila - Departamento de Acción Social,
INMACULADA LOROÑO ORMAECHEA

El Diputado General,
JOSU BERGARA ETXEBARRIA